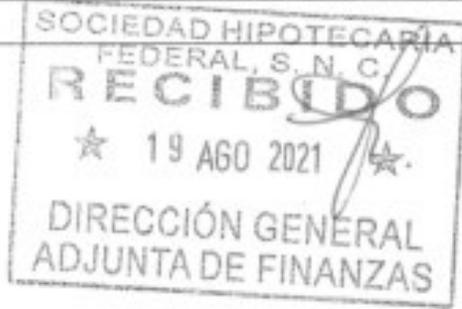


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.</p> <p>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>Nº de Acto de Fiscalización: 07/2021</p>
<p>Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.</p>	<p>Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Registro: 06820</p>
<p>Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Finanzas.</p>	<p>Clave, tipo y título del Acto de Fiscalización: 400, Sistemas de Información y Registro. "Revisión de Estados Financieros".</p>	

Actuario Gerardo César Trejo Estrada
 Director General Adjunto de Finanzas
 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
 Presente.



Oficio No. OIC-AAIDMGP-SHF-073/2021
 Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021

Con relación a la orden del Acto de Fiscalización 07/2021 notificada mediante el oficio OIC-AAIDMGP-SHF-064/2021 de fecha 08 de julio de 2021 y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización emitido por la Secretaría de la Función Pública y 38, fracción I, numeral 2; así como el sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de resultados del acto de fiscalización.

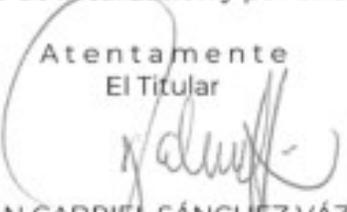
Es de precisar que la citada revisión tuvo como objetivo "Revisar el correcto registro contable de operaciones en las cuentas de balance y de resultados de SHF, comprobar la periódica depuración de cuentas; asimismo, que los saldos finales correspondan a lo incluido en los estados financieros correspondientes", durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Como resultado de la misma, informo a usted que con base en las atribuciones establecidas en la normativa aplicable para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como para los Órganos Internos de Control en las instituciones de banca de desarrollo, este Órgano se encuentra imposibilitado para llevar a cabo la revisión en comento, como se detalla en el citado informe.

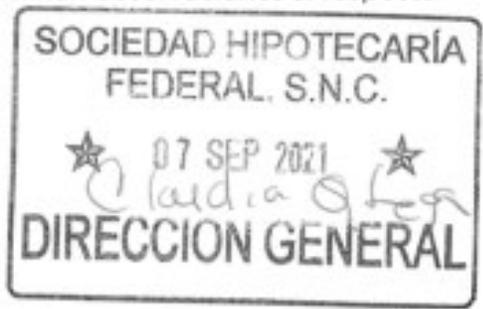
Por tal motivo, se da por concluido el presente acto de fiscalización y por ende, no se determinan observaciones al respecto.



Atentamente
 El Titular



LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ



c.c.p. Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez. - Director General de SHF. - Para su conocimiento.
 Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada. - Titular del Órgano Interno de Control en SHF. - Mismo fin.